PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Yopal, Mayo 30 de 2020

Señor (a)
Diana Roció Fernández Díaz
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **1402238**
Líder Certificación Competencias Laborales
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Yopal, Casanare

Asunto: Informe Mensual de Ejecución contractual Mes de Mayo del año 2020

Referencia: CO1.PCCNTR. 1402238 del año 2020

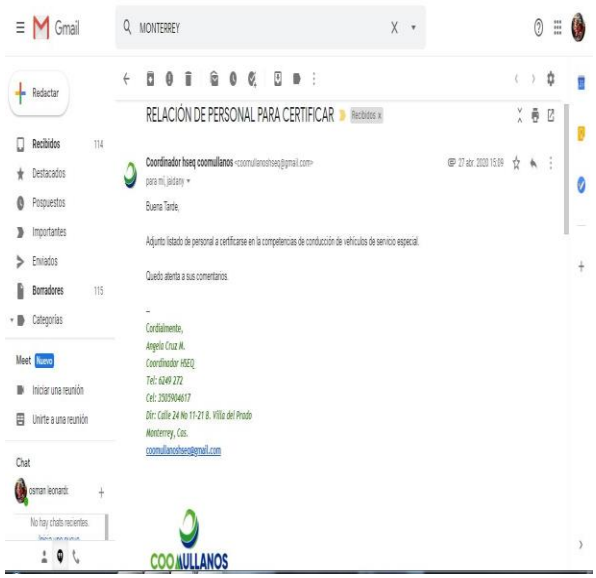
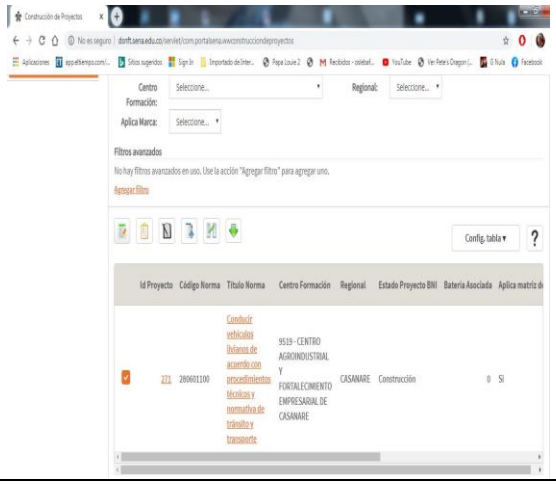
Osman Leonardo Barrera Fonseca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.185.367 de Sogamoso, en mi calidad de Contratista del SENA, en competencias laborales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

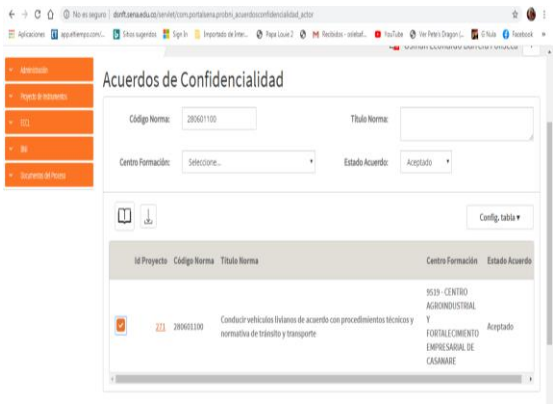
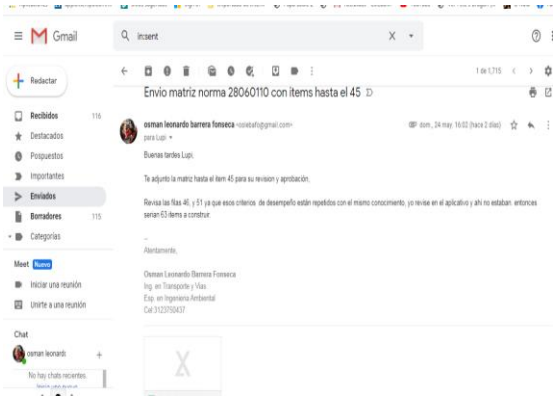
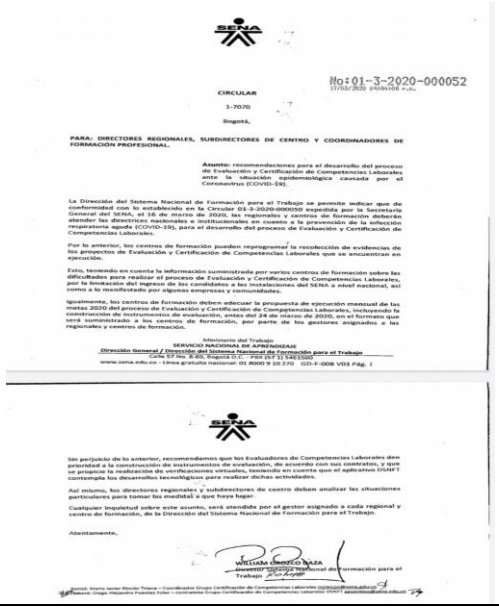
Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de veintidós millones novecientos cincuenta mil pesos M/CTE ($22´950.000), incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer y último pago proporcional a la ejecución del mismo, que se cancelará en el mes correspondiente. b). Los demás pagos por valor de tres millones ochocientos veinticinco mil pesos M/CTE ($3.825.000) MES, incluido IVA. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, cuenta de Ahorros No. 616611794 del Banco de Bogota, cuyo titular es el (la) Contratista; PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás documentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. PÁRÁGRAFO SEGUNDO: El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. PARÁGRAFO TERCERO: Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe presentar la certificación expedida por el supervisor del contrato de cumplimiento y la certificación de pago de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como el informe de ejecución, la planilla de pago y los demás documentos necesarios para el pago

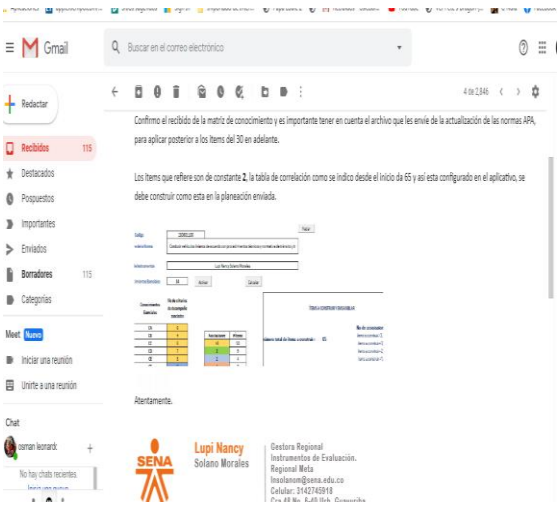
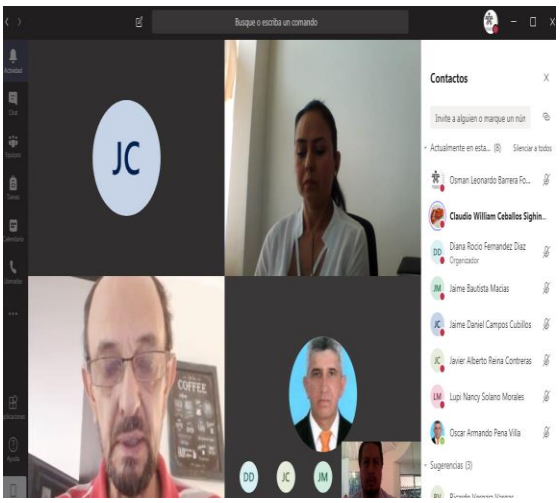
Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2020

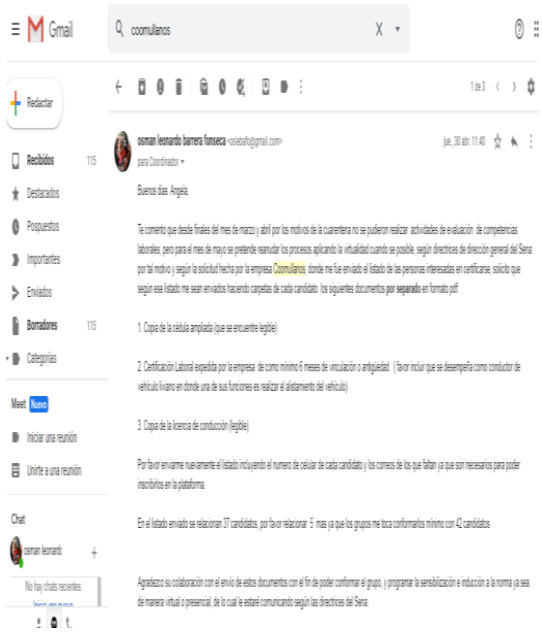
OBJETO:
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el area de TRANSPORTE, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

CLÁUSULA CUARTA

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Desarrollar las actividades de evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación.	Se recibió la solicitud de la empresa Coomullanos, con un listado de 37 aspirantes a certificar en la norma 280601099 (Alistar automotores livianos de acuerdo con la normativa legal y técnica), para incribirlos en el Grupo 2 del Proyecto 485, se esta a la espera de recibir la documentación pertinenete parta poder inscribirlos en el aplicativo, asocirlos a la norma y formalizar el grupo.	
2	Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a una referente de Evaluación, por cada (2) dos meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración de contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación.	Se envía correo al la gestora de instrumentos, con el listado de normas de mi dominio para su aprobación, de la cual es aprobada la norma **280601100** Conducir automotores livianos de acuerdo con la normativa legal y técnica, la cual se inscribio en el aplicativo con el codigo P-271. Se comenzo y con la construcción de los ítems e indicadores de evaluación para esta norma, de la cual se culmino el 100% para su revision metodologica.	Se construyeron 65 items de evaluación para norma 280601100. Se construyó la totalidad de la matriz los cuales se enviaron a traves de correo electronico a la Gestora de Instrumentos Instrumentos del Meta para su previa revisión y posterior cargue formal en el aplicativo dsnft. 

			 
3	Realizar mínimo 42 evaluación de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.	Teniendo en cuenta la situación actual de salud pública que se esta presentando en nuestro país, algunos centros debieron reprogramar la recolección de evidencias; conforme a la Circular 01- 3-2020- 00052 del 17 de marzo de 2020. El proceso de evaluación P 485 Grupo 1, se reactivo solicitando los instrumentos de desempeño y producto para aplicarlos según las orientaciones para la toma virtual de desempeño y producto, emitidas por la DIRECCIÓN SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, el 14 de Mayo de 2020.	Aplicativo ECCL http:// dsnft.sena.edu.co/ Circular 01- 3-2020- 00052 del 17 de marzo de 2020 

		Dada la imposibilidad de continuar con los proceso de evaluación y conforme a la circular en mención se dio prioridad en la construcción de ítems de instrumentos de evaluación de la segunda bateria.	
4	Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera.	Con la gestora de instrumentos de la Regional Meta participé en la revisión técnica de los instrumentos de evaluación en la norma 280601100, Conducir automotores livianos de acuerdo con la normativa legal y técnica. Ademas se realizo capacitación en el cargue de ítems en el aplicativo de instrumentos.	Se participó telefónica, virtualmente y por medio de correo electronico con la gestora de instrumentos de la Regional Meta quien es la persona que apadrina el centro del Casanare, apoyando la construcciónde baterías y asesora la elaboración técnica y la metodología para la redacción de los ítems de instrumentos.  

5	Elaborar, informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.	No se pudieron realizar los informes, tales como lo son las Bitacoras de conocimiento y oportunidad, dada la imposibilidad de continuar con los proceso de evaluación y conforme a la circular en mención se dio prioridad en la construcción de ítems de instrumentos.	Circular 01- 3-2020- 00052 del 17 de marzo de 2020
6	Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización.	Debido a la suspensión de los procesos de evaluación y certificación, se envio información a las empresas con las que se van a comenzar los procesos de certificación, manifestando que la pruebas de desempeño, producto y conocimiento se realizaran de forma virtual.	
7	Validar la información de evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación de Trabajo.	Participé de las reuniones semanales programadas por la Lider Dra. DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ, por Microsoft Teams, donde nos informó acerca de las estrategias que se utilizaran para continuar con el proceso de competencias laborales en el área de transporte, y el avance de los evaluadores con la construcción de instrumentos de Evaluación.	

		Tambien se participo en reunión por Microsoft Teams con la Dra Maribel rojas Gestora regional ECCL, donde se trataron planteron las dudas referentes a la realización de las pruebas virtuales.	 
8	Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado	Dado la emergencia presentada en el pais , se suspendieron temporalmente los procesos de evaluación y certificación, por lo cual se le dio prioridad a la construcción de la segunda batería de instrumentos de evaluación según la circular en mención.	Circular 01- 3-2020- 00052 del 17 de marzo de 2020

9	Reportar al Lider de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos de exitos identificados en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laboral	N/A	N/A

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla **4338313193**, recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, expedido por SOI correspondiente al mes de **Abril** del año 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en ( ) folios
Cordialmente,

Osman Leonardo Barrera Fonseca
Contratista
C.C. No. 74.185.367

Recibí a satisfacción:
En cumplimiento a la Resolución No. 000202 de 2014, por el cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y la designación de supervisión mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2020, me permito manifestar:

1. Que se ha exigido al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato

2 Que se ha efectuado el seguimiento al cumplimiento del ejercicio obligacional a cargo del contratista

3. Que se ha impartido orientaciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.

4. Que se ha exigido la información necesaria y recomendada lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato.

5. Que se han adoptado las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado

6. Que se ha dejado constancia por escrito de todas las actuaciones.

7. Que sea han sugerido las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.

8. Que se ha exigido al contratista la calidad de los bienes y servicios contratados.

9. Que la presente supervisión se ejerció en el periodo del 01 al 30 de mayo del 2020.

Por lo anterior, se certifica el recibido a satisfacción de los servicios contratados.

Diana Roció Fernández Díaz
Supervisor(a) Contrato 1402238 del año 2020